



DECRETO N° 589

TEMUCO, 21 ABR 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 17.04.2023; presentada por Ingeniería Y Construcciones Trayenko Ltda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio de tipo de patente a domicilio postal y tributario.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TRAYENKO LTDA.
Rut : 76.248.369-6
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-24600
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE INGENIERIA
Código Actividad : 829.900
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°875, OFICINA 5
Nombre Rep. Legal : CANIULLAN PIUTRIN ARIEL FABIAN
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 00219-0184
Fecha de Solicitud : 17.04.2023
N° Solicitud : 92
Email : ingetrayenko@gmail.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



HAA/VN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

ID: 2689962